



San José de Cúcuta,

Mayor

FÉLIX RAMÓN CLAVIJO ORTEGA

Jefe Seccional Tránsito y Transporte Metropolitana de Cúcuta

Av. Demetrio Mendoza No. 21-73

Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Concesión N° 006 – 2007
Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander

ASUNTO: Puente Mariano Ospina Pérez

Radicado: R 201600007410

Fecha: 24/08/2016 15:28:25.133

Tipo: CARTA

Destino: PRESIDENCIA EJECUTIVA



Respetado Mayor,

Como es de su conocimiento el Puente Mariano Ospina Pérez localizado en la ruta 7009 a la altura del PR 29+279 vía Cúcuta El Zulia, es una estructura metálica que tiene en servicio más de 60 de años y dado su avanzado estado de fatiga por la acumulación de carga ha mostrado fallas en sus elementos estructurales las cuales se han mitigado a través de reparación de soldaduras en los últimos 4 años.

La última intervención se realizó en el mes de abril del presente año en la cual mediante comunicado AMC-CU-2016-0298 con radicado de 31 de marzo de 2016 de la Policía Nacional solicitamos el apoyo en los puestos de control de tráfico que instalo esta Sociedad Concesionaria para controlar el paso uno a uno de los vehículos de carga que no ha sido posible hacer cumplir producto de la imprudencia y el acaso omiso que hacen los conductores de las indicaciones del controlador de tráfico, nos vemos en la necesidad de acudir nuevamente a su gestión para que se disponga de unidades de policía en los dos sitios uno a cada lado del Puente de forma tal que se dé estricto cumplimiento a esta medida de circulación.

Como entenderá nuestra mayor preocupación es que por imprudencia de pasar dos o hasta tres vehículos de carga de manera simultánea sobre el puente, este presente una ruptura súbita tal como



acaba de suceder en el puente sobre la vía Yopal-Agua Azul en el departamento de Casanare que afortunadamente no dejó víctimas fatales.

De antemano agradecemos la atención y colaboración que desde su dirección podamos recibir para mejorar el acompañamiento a nuestros controles de movilidad en el sector referido.

Cordialmente,


CARLOS VILLAMIZAR CAMARGO
Director de Proyecto

Elaboró: Ing. Sandra Lorena Contreras Díaz – Jefe de Operación y Mantenimiento

Anexo: Comunicado AMC-CU-2016-0298 de fecha 31 de marzo de 2016, radicado en las oficinas de la Policía Nacional en misma fecha

C.C. CAMARA DE COMERCIO – Dr. Carlos Eduardo Luna Romero - Presidente Ejecutivo
GOBERNACIÓN – Dr. William Villamizar Laguado - Gobernador
INVIAS – Ing. Jesús Edgardo Vergel – Director Territorial Norte de Santander



San José de Cúcuta,

Mayor:
ANDRÉS MAURICIO CONDE GAMBOA
Jefe Seccional Tránsito y Transporte MECUC
Av. Demetrio Mendoza N. 21-73
Cúcuta – Norte de Santander



Referencia: Contrato de Concesión N° 006 – 2007
Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander

Asunto: Carácter Urgente: Apoyo regulación del paso sobre el puente para transporte de carga y buses

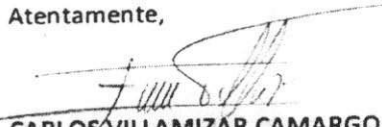
Cordial Saludo,

La Agencia Nacional de Infraestructura ANI, el Instituto Nacional de Vías INVIAS y la Concesionaria San Simón S.A., vienen adelantando medidas de mitigación de riesgo sobre el Puente Mariano Ospina Pérez localizado en la Vía que comunica a Cúcuta con el Zulia, dado el alto grado de deterioro que esta estructura presenta una de las medidas inmediatas es restringir el paso vehicular de carga, de forma tal que solo circule un vehículo de carga sea tracto-camión o bus de pasajeros en lo que se denomina "uno a uno".

En tal sentido, está Sociedad dispondrá de controladores de tráfico a lado y lado de la estructura del puente, pero se hace necesario contar con el acompañamiento de unidades de la Policía Nacional que nos apoyen en el control de dicha restricción, debido a que en muchas ocasiones los transportadores hacen caso omiso de las indicaciones que da el personal asignado; la medida regirá a partir del lunes 04 de abril en horario comprendido entre las 6 de la mañana y las 8 de la noche con la cual se busca mitigar el riesgo de accidentes sobre la estructura.

En caso de requerir información adicional se pueden comunicar al teléfono de la Dirección 3147933171 a la línea de atención al usuario 5767878 y al celular 3203452139.

Atentamente,


CARLOS VILLAMIZAR CAMARGO
Director Proyecto
Proyectó: Gestión Social

